

y que pasara Cumplim<sup>to</sup> es el n<sup>o</sup> remita los terminos. En lo que  
al se acaba el Ayuntamiento. firmo dho. D. Atte. por y en nombre de los de  
nros Capitulares segun Costumbre y en fe de todo es el d<sup>no</sup> =

D. Fracisco de Sandoval

Landazuri y Romanez

Anonim

Manrique

Aguiar Larrea

22 de Mayo

En la Sala del Consejo de esta villa de Vera, a veinte y dos de  
Mayo de mill setecientos y uno, se juntaron segun Costum-  
bre los Señores D. Magin<sup>o</sup> de Landazuri y D. Petrique<sup>o</sup> de  
Olaso Sincico, D. M<sup>o</sup> de Antonio de Sagartivaral, D. Fran<sup>o</sup> de Navia  
de Benicua, y Manuel de Utenizabal Regidores, D. Mag<sup>o</sup> de  
Utoya Diputados del Comun, y D. Petrique<sup>o</sup> de Utoya Diputado del  
Consejo, que son la Justicia y Regim<sup>to</sup> desta dha. villa, y en  
tanto con junta y Congregacion se leio un Memorial al Curia de  
Santissima de esta dha. villa de Vera del Curia de mes año  
y en su vista se acordó que se tova a aquellos que estan. Requiere para la  
Composicion de los Caminos verinales paguen multa a quatro  
d<sup>os</sup>. cada uno, y dentro de quinze dias los Compongán. —  
Queriendo el Ayuntamiento proporcionar a los d<sup>os</sup>. al año para que se pueda  
crear<sup>a</sup> despues de haverse abierto el nuevo Camino. h<sup>o</sup> se acordó que se pida al  
Marques de Valdepinna en Arrendam<sup>to</sup> la Casa llamada Tolaxacoa, y en ella  
se Compongán dos Salones y la bodega a aquellos para poner las taxinas de  
mitio para la tropa, y en la casa cocina de los Ranchos, y para asegurar  
el modo y seguridad es con que los d<sup>os</sup>. ha de hacer las dhas. que se crean  
la Casa lo arregle dho. D. Sincico con dho. Marques. Con lo qual se acabó

Que se compongan  
los caminos verinales

Que se pida al Mar-  
ques de Valdepinna  
la casa de Tolaxacoa  
para la tropa

el Ayuntamiento y firmo dho. Atte poru, y en nre & los de nros  
 Capitulares segun Costumbre, y en fecho de firme i ocl 26.<sup>no</sup>  
 Dn. Martin Joseph de  
 Landaruri y Romarale

Ano en  
 Manuel de  
 Aguirre Larrea

29 de Mayo -

En la Sala del Consejo de esta a Vexogaxa, a veintae, y nuebe de  
 Mayo de mil setecientos setenta y uno, se firmaron segun Costum-  
 bre, los Señores D. Juan Joseph de Landaruri Atte. D. Manuel de  
 Olaso Sarrico, D. Joseph Antonio de Sagastiraval, D. Fran-  
 cisco de Benitoa, y Manuel de Uteñoraval Refierres,  
 D. Juan de Uteñoria, y Ant. Thomas Diputado de donu, y  
 D. Francisco de Uteñoria Diputado del Consejo, que son la mayoría y mas sa-  
 namente a la Justicia y Regim. de ella, y estandose en su  
 Consejo dho. Atte. presento una Carta a fha a veintae y  
 siete de Corrientes en la d. Atte. de la Ciudad de Victoria  
 / a la d. Atte. de esta y a la respuesta que se le hizo con la misma  
 fha, que una y otra a la letra son como sigue

Carta del Alc.  
 de Victoria.

Mui Sr. mio. Satisfago al adu. de fha de este dia, diciendole  
 no haver de rixto alguno de la Ciudad que embaraxa a los  
 traafineros. Compnan en su mercaderia los granos para con-  
 ducir a era de N. P. ni al N. Señorio de Vizcaya y uni-  
 carmenes esta Providencia por lo tocante a sus sucesos, que con-  
 feracion Amareban los granos para venderlos despues don-  
 de le estubiese mas quenta y q. no tenia libro para notad  
 las Compnan, y ventas, nose le permitia sacar trigo para